

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2023- 00009-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por auto interlocutorio No.100 calendado trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente; Solicitud presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través de profesional de derecho, Doctora ALEJANDRA LUCIA NORIEGA SALLEG, en representación del señor IVAN DARÍO BALTAZAR GUZMÁN, en su calidad de POSEEDOR del predio denominado "EL CAN", ubicado en la Vereda La Cabaña, Corregimiento Versalles, del Municipio de San José de Uré, Departamento de Córdoba, identificado con la matrícula inmobiliaria número 142 – 40617 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Montelíbano, con un área georreferenciada de 5 hectáreas y 934 metros cuadrados.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; y a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS**, promovido por IVAN DARÍO BALTAZAR GUZMÁN, en su calidad de POSEEDOR del predio denominado "EL CAN", ubicado en la Vereda La Cabaña, Corregimiento Versalles, del Municipio de San José de Uré, Departamento de Córdoba, identificado con la matrícula inmobiliaria número 142 – 40617 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Montelíbano, con un área georreferenciada de 5 hectáreas y 934 metros cuadrados. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 31 21 002 2023- 00009-00.

Identificadores institucionales del predio:

Departamento: Córdoba Municipio: San José de Uré Corregimiento: Versalles Vereda: La Cabaña Nombre o Dirección del predio: EL CAN Tipo de predio Rural.

Matrícula inmobiliaria	142-40617
Número predial	236820001000000180036000000000
Área georreferenciada* hectáreas + mts²	5 HECTAREAS + 934,00
Relación jurídica de los solicitantes con el predio	POSEEDOR

Coordenadas del predio.

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
320593	2417218,91	4722049,56	7°46' 5,972" N	75°31' 15,859" W
320591	2417043,19	4722099,31	7°46' 0,263" N	75°31' 14,202" W
348165	2417083,59	4722163,40	7°46' 1,590" N	75°31' 12,118" W
348140	2416969,00	4722279,90	7°45' 57,883" N	75°31' 8,294" W
320597	2416947,05	4722195,44	7°45' 57,153" N	75°31' 11,046" W
320599	2417165,37	4721979,43	7°46' 4,216" N	75°31' 18,137" W
348174	2417241,62	4721897,95	7°46' 6,682" N	75°31' 20,811" W
320600	2417357,80	4721908,70	7° 46' 10,465" N	75° 31' 20,482" W
320598	2417308,41	4721970,46	7°46' 8,870" N	75°31' 18,458" W
348140A	2416883,77	4722375,59	7°45' 55,128" N	75°31' 5,155" W
320597A	2416841,98	4722291,59	7°45' 53,752" N	75°31' 7,888" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

Linderos y colindantes del predio:

NORTE:	Partiendo del punto 320600 cuyas coordenadas planas son, Norte:2417357,7997 metros y Este:4721908,7033 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 320598 colindando con FRANCISCO JAVIER SANTANA LONDOÑO en una distancia de 79,08 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 320598 en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 320593 colindando con BLANCA UBENI LOPEZ SOLIS en una distancia de 119,45 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 320593 en línea recta pasando por los puntos intermedios 348165 en dirección oriente hasta el punto 348140 colindando con EDINSON ZANCHEZ en una distancia de 340,25 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 348140 en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 348140A cuyas
	coordenadas planas son, Norte:2416883,7736 metros y Este:4722375,5948 metros colindando con DENIS CONGOTE en una distancia de 128,15 metros y sin linderos de por medio
ORIENTE:	Partiendo del punto 348140A cuyas coordenadas planas son, Norte:2416883,7736 metros y Este:4722375,5948 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur hasta el punto 320597A cuyas coordenadas planas son, Norte:2416841,9793 metros y Este:4722291,5872 metros colindando con QUEBRADA EL CAN en una distancia de 93,83 metros y sin linderos de por medio
SUR	Partiendo del punto 320597A cuyas coordenadas planas son, Norte:2416841,9793 metros y Este:4722291,5872 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 320597, 320591, 320599 en dirección occidente hasta el punto 348174 cuyas coordenadas planas son, Norte:2417241,61982 metros y Este:4721897,9536 metros colindando con EMIDIANA MARIA PAUT TRUJILLO en una distancia de 561,13 metros y con cerca de por medio
OCCIDENTE	Partiendo del punto 348174 cuyas coordenadas planas son, Norte:2417241,61982 metros y Este:4721897,9536 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 320600 cuyas coordenadas planas son, Norte:2417357,7997 metros y Este:4721908,7033 metros colindando con RUBEN ACUÑA en una distancia de 116,68 metros y con cerca de por medio

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del Municipio de San José de Uré en el de Departamento de Córdoba, y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en la vereda La Cabaña, Corregimiento Versalles, del de San José de Uré en el de Departamento de Córdoba, a cargo de la Unidad

Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 5:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria